

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

Resolución AGT N° 22 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de febrero de 2013

**VISTO:**

Los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 "Orgánica del Ministerio Público" y los arts. 17 incs. e), i), j) y k) del Reglamento Interno de personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborado conforme el art. 24 de la Ley 1903 y aprobado mediante Resolución CCAMP N° 18/09, la solicitud del interinato, Art 17, cursada por la Asesora General Adjunta de Incapaces, y la solicitud de licencia AP N° 118555, la Resolución AGT N° 187/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.-

La solicitud AP N° 118555 de licencia extraordinaria por Motivos Particulares sin goce de haberes del Sr. Gonzalo ARAGÓN CORREA, Relator de la Asesoría General Adjunta de Incapaces, conforme el Art. 60 del citado Reglamento, a partir del día 02 de

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



enero y hasta el 29 de marzo de 2013, la cual fue concedida MEDIANTE Resolución AGT N° 187/12.-

Que a los efectos de garantizar la prestación del servicio de justicia, se propone la cobertura del cargo de Relator, en forma interina, mientras dure la licencia por Motivos Particulares del Sr. Gonzalo ARAGÓN CORREA, conforme Incs. e), i), j) y k) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tal fin, procedí a evaluar la propuesta elevada por la Dra. Magdalena GIAVARINO, titular de la Asesoría General Adjunta de Incapaces, para la cobertura interina del cargo por la Srita Valeria LONGORDO, teniendo especial consideración en los antecedentes laborales, la idoneidad y la capacidad de trabajo demostrada en el desempeño de las tareas desarrolladas, como así también la carrera judicial de la agente propuesta para ocupar el cargo que quedara interinamente vacante mientras dure la licencia del Sr. Gonzalo ARAGÓN CORREA.-

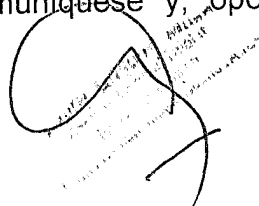
Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 1903 y sus modificatorias.-

### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE:**

**Artículo N°1)** Promover en forma interina a la Srita Valeria LONGORDO, LP 2582, al cargo de Relator que dejara vacante por su licencia el Sr. Gonzalo ARAGÓN CORREA, a partir del 13 de Febrero y hasta el 29 de Marzo de 2013.-

**Artículo N°2)** Regístrese, protocolícese, comuníquese y, oportunamente, archívese.-



Handwritten signature and official stamp of the Asesora General Tutelar. The stamp includes the text: "Asesora General Tutelar", "Ministerio Público", "Ciudad Autónoma de Buenos Aires", and "Fecha: 2013/02/13".



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 22/13 T. XIV F° 37-38 FECHA 21.02.13

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARÍA GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



